



# **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS COMPROMISO CON LA IGUALDAD EN EL DESARROLLO RURAL 2020**

## **1. ¿QUÉ ES AFAMMER?**

La **Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)** nace en **1982** como **organización pionera** en España con un claro y primer objetivo: que las mujeres rurales dejen de ser invisibles y que su voz se escuche en todos los foros nacionales e internacionales para alcanzar el reto de la igualdad real de oportunidades. Treinta y ocho años después hemos conseguido acabar con la invisibilidad de las mujeres y hemos llevado la voz de las mujeres rurales a toda la comunidad nacional e internacional y a los más importantes organismos dentro y fuera de nuestras fronteras donde AFAMMER ha estado presente: gobiernos, Parlamentos Nacionales, Parlamento Europeo, IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995, de donde salió la Declaración y Plataforma de Beijing y su posterior revisión en 2000, 2005 y 2010 en Naciones Unidas en Nueva York y a los diversos Congresos Mundiales de Mujeres Rurales celebrados en Washington, Madrid y Durban (Sudáfrica).

AFAMMER forma parte de diversos organismos internacionales:

- Tiene **Estatus Consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC)**.
- Es **miembro del Departamento de Comunicación Global (antiguo DPI) de la ONU**.
- Es **miembro del Movimiento Mundial de Madres (MMM)**.
- Es **miembro de Ruralité Environnement Développement (R.E.D.)**

AFAMMER está **declarada de Utilidad Pública** por el Mº del Interior. Tiene delegaciones provinciales y locales en numerosos municipios a lo largo de la geografía rural.

Nuestras actividades están dirigidas al desarrollo de programas que, teniendo como base la igualdad de oportunidades, permitan formar y ayudar en la incorporación de la mujer rural al mercado laboral a través del empleo y el emprendimiento; informar sobre ayudas e iniciativas destinadas a la población rural; trabajar para la eliminación de la violencia contra la mujer del medio rural; sensibilización en materia de prevención de drogodependencias en zonas rurales o iniciativas a favor de la población mayor del medio rural, entre otras.

## **2. OBJETIVOS DE LOS PREMIOS COMPROMISO CON LA IGUALDAD EN EL DESARROLLO RURAL 2020**

Con los premios **COMPROMISO CON LA IGUALDAD EN EL DESARROLLO RURAL 2020** pretendemos sensibilizar a la sociedad, a la vez que distinguir a agentes sociales que contribuyen al futuro rural desde la base de la igualdad.



### **3. BASES DE LOS PREMIOS COMPROMISO CON LA IGUALDAD EN EL DESARROLLO RURAL 2020**

#### **3.1. Destinatarios**

Podrán concurrir a estos premios mujeres, hombres, medios o profesionales de comunicación, empresas e instituciones que, por su trayectoria personal, profesional, empresarial y humana contribuyen a potenciar la figura de la mujer rural en el mundo, en cuestiones relativas a la igualdad, visibilidad, defensa del medio rural y trabajo a favor del desarrollo sostenible de las zonas rurales

#### **3.2. Categorías**

Las categorías convocadas son las siguientes:

- 1. “Mujer comprometida en el futuro rural”**
- 2. “Difusión de la igualdad ligada al desarrollo rural”**
- 3. “Mujeres que emprenden en rural”**

A los premios en la **categoría 1**, podrán optar todas las personas físicas que, compartiendo los objetivos de estos galardones, sean propuestas por terceras personas, físicas o jurídicas y demuestren una capacidad de liderazgo en iniciativas a favor de las zonas rurales y/o sus gentes.

A los premios en la **categoría 2**, podrán optar profesionales o medios de comunicación que hayan colaborado en visibilizar el papel fundamental de las mujeres en el desarrollo sostenible de los municipios rurales, así como en sensibilizar en las problemáticas particulares de las zonas rurales.

A los premios en la **categoría 3** podrán optar emprendedoras o empresas del medio rural, lideradas por mujeres, que contribuyan a un desarrollo sostenible que permita un futuro sólido de nuestros municipios más pequeños.

La Junta Directiva de AFAMMER podrá proponer candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

#### **3.3. Plazo de la convocatoria**

El plazo para presentar las candidaturas se extiende desde el día 11 de al 25 de septiembre de 2020.

#### **3.4. Presentación de candidaturas**

Las propuestas de candidaturas deberán remitirse a **COMPROMISO CON LA IGUALDAD EN EL DESARROLLO RURAL 2020** por correo electrónico a la siguiente dirección: [afammer@afammer.es](mailto:afammer@afammer.es).

No podrán optar a los Premios los miembros del jurado y los ya galardonados.



### 3.5. Documentación

La documentación que se aporte para concurrir a los premios debe constar:

- Para las **Personas físicas**:
- **Carta de presentación** de la persona o entidad proponente.
- **Propuesta de candidatura** en la que se especifique la modalidad del galardón al que se opta, así como los datos de referencia (nombre o denominación social, NIF/CIF, dirección postal, teléfono y correo electrónico) y datos de la candidatura.
- **Principales méritos** del candidato/a que apoyen su elección en la categoría a la que opte.
- En el caso de **empresas/empesarias**, será necesario presentar una **Memoria** (máximo de 1 página) en la que se incluya: nombre de la empresa, actividad, datos relevantes y méritos que considera reunir para optar al premio.
- Por su parte, los **medios de comunicación o profesionales de los mismos** deberán adjuntar una presentación de los mismos, un dossier de su actividad, y la documentación que les acredite como impulsores en la visibilización de **papel fundamental de las mujeres en el desarrollo sostenible de los municipios rurales, así como en sensibilizar en las problemáticas particulares de las zonas rurales**. Extensión máxima 1 página. Se podrá incorporar también información de los mismos en formato audiovisual.

El Jurado de los premios y la Junta Directiva de AFAMMER podrán solicitar a los candidatos o proponentes las aclaraciones, información o documentos complementarios que estimen necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado. No se admitirán candidaturas que no se ajusten a los formatos y extensiones indicados.

Las dudas o consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [afammer@afammer.es](mailto:afammer@afammer.es).

### 3.6. Jurado

El Jurado será convocado por AFAMMER para tal efecto en cada edición de los **PREMIOS COMPROMISO CON LA IGUALDAD EN EL DESARROLLO RURAL 2020** y será quién resolverá las incidencias que pudieran derivarse de la interpretación de las bases del premio.

El fallo se emitirá antes del 10 de octubre.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desiertas algunas de las categorías, en el caso de ausencia de candidaturas que alcancen el nivel establecido, y podrá, a su vez, otorgar Menciones de Honor a propuesta de la Junta Directiva de AFAMMER.

El dictamen del jurado no será apelable.

### 3.7. Confidencialidad:

AFAMMER se compromete a mantener la confidencialidad respecto a la documentación presentada.

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos vigente (RGPD). En todo momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación,



cancelación y oposición mediante escrito dirigido a AFAMMER, al correo electrónico [afammer@afammer.es](mailto:afammer@afammer.es).

### **3.8. Premio**

Todas las personas e instituciones premiadas recibirán un diploma y una escultura que refleja el reconocimiento a su labor.

Formarán parte de una campaña de difusión de los **PREMIOS COMPROMISO CON LA IGUALDAD EN EL DESARROLLO RURAL 2020**, donde se dedicará una reseña a la trayectoria profesional y personal de cada uno de ellos.

Asimismo, figurarán también en la web de AFAMMER ([www.afammer.es](http://www.afammer.es)) y en la revista Afammer.

### **3.9. Entrega de Premios**

La entrega de premios se efectuará en una **Gala que se desarrollará con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural del año 2020 y que notificará con antelación suficiente**.

A este acto asistirán entidades colaboradoras, autoridades, empresas, profesionales, medios de comunicación y público invitado.

L@s premiad@s deberán asumir el compromiso de estar presentes en el acto de entrega de los galardones o enviar a una representación.

### **3.10. Difusión de los premios**

L@s premiad@s podrán publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estimen oportuno, desde el momento en que el premio les sea entregado por AFAMMER, debiendo mencionar en todo caso que lo han ganado en su correspondiente edición (p.ej. 2020) y consienten la difusión de reportajes gráficos por parte de AFAMMER relacionados con la entrega del galardón y en la propia Gala de entrega de premios.

AFAMMER, en colaboración con los premiados, elaborará un perfil personal y profesional de los/as galardonados/as, que será enviado a los medios de comunicación, reservándose el derecho a difundir las iniciativas premiadas por los medios y canales que considere oportunos, siempre sin fines lucrativos. De cualquier forma, el resultado de los premios se incluirá en la web [www.afammer.es](http://www.afammer.es).

### **3.11. Aceptación de las bases**

La presentación de candidaturas por los propios interesados supone la aceptación íntegra de sus bases.